



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 1148-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en la que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2012. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, el Area Funcional No Estructurada de Apoyo y Coordinación a los Proyectos Especiales y Estratégicos, mediante documento N° 482-2013-GRA/AFAPÉE, alcanza a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Arequipa el informe sobre la Solicitud de Adelanto Directo del 20% del total del presupuesto de obra que asciende a S/. 6'394,954.00 requerida por el ejecutor Consorcio Vial Arequipa con Carta N° 364-2013-CVA-GV-0010, según Contrato N° 364-2013-GRA/PR de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto Construcción de Vía Troncal Interconectora entre los Distritos Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado, Arequipa – Tramo II (Augusto Salazar Bondy) y Tramo V (Ramón Castilla y Carmen Alto)";

Que, la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, mediante documento N° 089-2013-GRA/OT, informa que se cuenta con Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso: "0" Normal;

Que, según lo expuesto en los considerandos anteriores, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante documento N° 370-2013-GRA/ORPPOT, dispone la incorporación de Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2013, por el monto total de S/. 6'394,954.00, destinado a la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del proyecto 2 078076 "Vía Troncal Interconectora entre los Distritos Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado, Arequipa – Tramo II (Augusto Salazar Bondy) y Tramo V (Ramón Castilla y Carmen Alto)", Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso: "0" Normal;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 483-2013-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2013, por el monto de S/. 6'394,954.00, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso: "0" Normal, destinado a la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del proyecto 2 078076 "Vía Troncal Interconectora entre los Distritos Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado, Arequipa - Tramo II (Augusto Salazar Bondy) y Tramo V (Ramón Castilla y Carmen Alto)"; de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

**INGRESOS**

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa  
FTE. FTO : 4. Donaciones y Transferencias  
RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias  
TIPO DE RECURSO : "0" Normal

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	6'394,954.00
1.9	Saldos de Balance	6'394,954.00
1.9.1	Saldos de Balance	6'394,954.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	6'394,954.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	6'394,954.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	6'394,954.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b><u>6'394,954.00</u></b>



**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa

**UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AREQUIPA**  
**Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales**  
Proyecto : 2 078076 "Vía Troncal Interconectora entre los Distritos Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado, Arequipa - Tramo II (Augusto Salazar Bondy) y Tramo V (Ramón Castilla y Carmen Alto)"  
Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
Función : 15 Transporte  
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias  
Categoría de Gasto : Gastos de Capital  
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

**TOTAL EGRESOS** **6'394,954.00**



**CONSOLIDADO DE PLIEGO**

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa  
FTE. FTO : 4. Donaciones y Transferencias  
RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias  
TIPO DE RECURSO : "0" Normal

**INGRESOS**

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	6'394,954.00
1.9	Saldos de Balance	6'394,954.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b><u>6'394,954.00</u></b>

**EGRESOS**

**Categoría de Gasto : Gastos de Capital**  
**Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros**

**TOTAL EGRESOS** **6'394,954.00**



**Artículo 2º.-** La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora y Jefe de la Oficina Regional de Administración o quienes hagan sus veces. La Gerencia Regional de Infraestructura efectuará las acciones técnico administrativas que corresponde a la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto de inversión.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 1148-2013-GRA/PR

**Artículo 3°.-** La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 4°.-** La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Proyecto de Inversión y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

**Artículo 5°.-** Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTITRES** días del mes de Diciembre del Dos Mil Trece.



Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE